



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales Abril 24 de 2018

Código	OM	Consecutivo	082
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD : Se hace necesario hacer prórroga del contrato 095/2018 cuyo objeto es: **OBRA 1:**REPOSICION DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCION DE TUBERIA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. **OBRA 2:** REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. **OBRA 3** REPOSICION TUBERIA PVC DE 12" EN LA CALLE 32D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. **OBRA 4** CONSTRUCCION DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO DE NEIRA En virtud de la solicitud del contratista y constatadas por el supervisor ya que sigue imperando en la zona el invierno y las obras que desarrollamos tanto en Chinchina como en Neira es a campo abierto

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO: : Cumplir con el desarrollo del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A. E.S.P que se encuentran en la página web www.empocaldas.com.co Link [transparencia/documentos de transparencia/ documentos de interés](http://www.empocaldas.com.co/transparencia/documentos)

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA (no aplica)

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO: Rigen todos y cada una de las condiciones iniciales pactadas en el CONTRATO 095/2018 cuyo objeto es: **OBRA 1:**REPOSICION DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCION DE TUBERIA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. **OBRA 2:** REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. **OBRA 3** REPOSICION TUBERIA PVC DE 12" EN LA CALLE 32D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. **OBRA 4** CONSTRUCCION DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO DE NEIRA.

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios acueducto y alcantarillado	83101500
Servicios de Construcción línea de alcantarillado	72141120
Servicios de construcción de acueductos	72141119

2. CONDICIONES DE LA FUTURA PRORROGA CONTRATO

OBJETO: PRORROGAR EL PLAZO EN 30 DIAS CALENDARIO EL CONTRATO 095/2018 CUYO OBJETO ES: : **OBRA 1:**REPOSICION DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCION DE TUBERIA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. **OBRA 2:** REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. **OBRA 3** REPOSICION TUBERIA PVC DE 12" EN LA CALLE 32D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. **OBRA 4** CONSTRUCCION DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO DE NEIRA

- 2.1. PLAZO REQUERIDO PARA LA PRORROGA: 30 DIAS CALENDARIO
- 2.2. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.3. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

o .

- 2.5. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.6. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:
- 2.7. RUBRO PRESUPUESTAL:
- 2.8. CENTRO DE COSTOS:
- 2.9. CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	<input checked="" type="checkbox"/>	Prestación de Servicio		Interventoría	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:	
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		<input checked="" type="checkbox"/> Invitación		Invitación Pública		Otros	

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<input checked="" type="checkbox"/>
Estabilidad y calidad de la obra	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsabilidad civil extracontractual	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

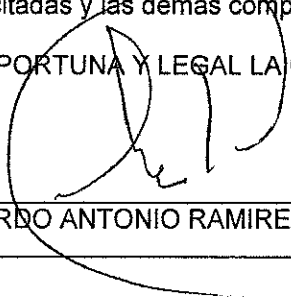
4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
(No aplica para suministros \leq 28 SMLMV)

INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Firma	
Cargo	INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

FIRMA JEFE DEL ÁREA

Manizales Abril 24 de 2018

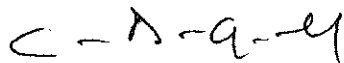
Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Atentamente
GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
Supervisor

ASUNTO: PRORROGA 2 CONTRATO 095 DE 2018

Cordial saludo

Muy comedidamente me permito solicitarle una segunda prórroga del contrato en referencia cuyo objeto es: **OBRA 1:**REPOSICION DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCION DE TUBERIA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. **OBRA 2:** REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. **OBRA 3** REPOSICION TUBERIA PVC DE 12" EN LA CALLE 32D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. **OBRA 4** CONSTRUCCION DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO DE NEIRA en virtud que debido a la época invernal que afecta tanto el municipio de Chinchina como Neira ha impedido el desarrollo normal de las obras ya que están se desarrollan a campo abierto y ha sido muy dificultoso el acceso tanto de los materiales como del personal para ejecutar las labores, en tal virtud solicito muy comedidamente me sea otorgada otra prórroga de 30 días.

Atentamente



CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA

Contratista

Manizales Abril 24 de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Prorroga CONTRATO 095/2018

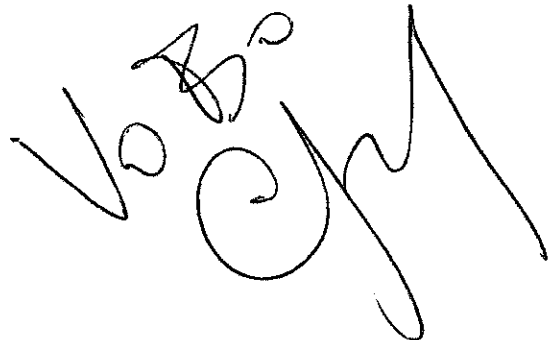
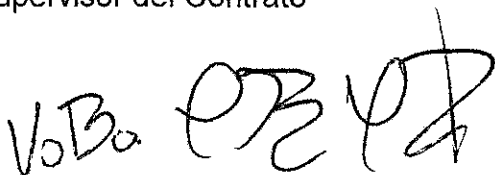
El contratista de la obra relacionada en el asunto cuyo objeto es: **OBRA 1:** REPOSICION DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCION DE TUBERIA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. **OBRA 2:** REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. **OBRA 3** REPOSICION TUBERIA PVC DE 12" EN LA CALLE 32D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. **OBRA 4** CONSTRUCCION DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO DE NEIRA Solicita ampliación del plazo en 30 días en virtud de las dificultades que se presentan debido al fuerte invierno que se presenta en las zonas atrasando las obras ya que estas obras se encuentran a campo abierto impidiendo el acceso de material y personal. Esta supervisión considera viable la prorroga del presente contrato

Atentamente



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ

Supervisor del Contrato



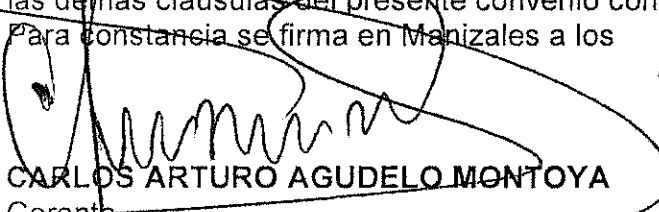
PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO 0095 DEL 2.018 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12" EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA. OBRA 5: RECONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE SECTOR LAS FERIAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS .S.A E.S.P. Y CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.247.750 expedida en Manizales, quien actúa en Nombre y Representación Propia, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato 0095 de 2.018 suscrito entre las partes el día 26 de enero de 2.018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 26 de enero de 2.018 se suscribió entre las partes el contrato N° 0095 de 2.018 el cual tiene por objeto: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12" EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA. OBRA 5: RECONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE SECTOR LAS FERIAS. **2)** Que el plazo inicial para la ejecución del contrato fue de SESENTA DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el día 22 de Marzo de 2.018 se celebró la prórroga N° 01 del contrato 0095 de 2.018 quedando establecido un plazo de ejecución de NOVENTA DIAS CALENDARIO". **4)** Que según solicitud

del 24 de abril de 2018 suscrita por el contratista se solicita segunda prórroga del contrato en referencia debido a que " *la época invernal que afecta tanto el municipio de Chinchiná como Neira ha impedido el desarrollo normal de las obras, ya que estas se desarrollan en campo abierto y ha sido muy dificultoso el acceso tanto de los materiales como del personal para ejecutar laborales*" 5) Que según análisis de conveniencia y oportunidad del 24 de abril de 2.018, suscrito por el Ingeniero de Zona y Supervisor y autorizado por el Jefe encargado del Departamento de Operación y mantenimiento de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se requiere celebrar la Prórroga 02 del contrato 0095 de 2.018 cuyo objeto es: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12" EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA. OBRA 5: RECONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE SECTOR LAS FERIAS, en virtud de la solicitud del contratista, ya que sigue imperando en la zona el invierno y las obras que se desarrollan tanto en Chinchiná como en Neira es en campo abierto. 6) Que por lo anterior el supervisor considera viable la prórroga de 30 días solicitada por el contratista". 7) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga N° 02 para este contrato. 8) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 0095 de 2018 en **TREINTA DIAS CALENDARIO** más, contados a partir del vencimiento de la prórroga N. 01. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente convenio con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

25-04-2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA.
Contratista

V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ. 

V. Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ 

ELABORÓ: SINDY GONZALEZ ARIAS. 

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA SEGÚN PRORROGA N° 012



PRORROGA N° 01 CONTRATO

0095 DE 2018

OBJETO

OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12" EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA. OBRA 5: RECONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE SECTOR LAS FERIAS

MUNICIPIO

VARIAS SECCIONALES

VALOR

\$142.406.631

CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA

C.C

10.247.750

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-44-101106994

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL No.

42-40-101026348

COMPANIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-ene-18	31-ago-18	\$ 42.721.989,30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	26/01/2018	30-may-21	\$ 28.481.326,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 28.481.326,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	26-ene-18	31-ago-18	\$ 42.721.989,30

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N° 02 CONTRATO 0095 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

25-04-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-44-101106994	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
25 04 2018	26 01 2018			00:00	26 01 2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GIRALDO MEJIA, CARLOS ALBERTO	IDENTIFICACIÓN CC: 10.247.750
DIRECCIÓN: CARRERA 15 NO 4 19	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8875462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

NO. 0095 QUE TIENE POR OBJETO LA 1. REPOSICIN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCION DE TUBERIA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIN TUBERIA PVC DE 12 EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERA 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCION DE CANAL DE ESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA. *ya obra 5*

OK

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		26/01/2018	31/08/2018	\$42,721,989.30	\$42,721,989.30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *			\$28,481,326.20	\$28,481,326.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		26/01/2018	30/05/2021	\$28,481,326.20	\$28,481,326.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 2 AL CONTRATO 0095 DEL 2018 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****23,877.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,866.00	\$ *****36,744.00	\$ *****99,684,641.70	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Man Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11010104973010 (3900) 00000036744 (96) 20190126

REFERENCIA PAGO:
1101010497301-0

C-D-a-u

42-44-101106994

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101026348		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 04 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 01 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 08 2018		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GIRALDO MEJIA, CARLOS ALBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 10.247.750			
DIRECCIÓN: CARRERA 15 NO 4 19						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8875462		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:								BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO NO. 0095 QUE TIENE POR OBJETO LA 1. REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12 EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERA 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE ESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	26/01/2018	31/08/2018	\$42,721,989.30	\$42,721,989.30
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 2 AL CONTRATO 0095 DEL 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****14,513.00	\$ *****0.00	\$ *****2,757.00	\$ *****17,271.00	\$ *****42,721,989.30	25 / 04 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11010104973028 (3900) 000000017271 (96) 20190126

REFERENCIA PAGO:
1101010497302-8

C-A-G-ly

42-40-101026348

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



Manizales, 25 de Abril 2.018

SEÑORES:

**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ**

**INGENIEROS DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Prórroga N° 02 Contrato 0095 de 2.018.

A través del presente remito a ustedes copia de la Prórroga N° 02 Contrato 0095 de 2.018, cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12" EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA. OBRA 5: RECONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE SECTOR LAS FERIAS** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P y CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA.** y del cual ustedes fueron designados como supervisores.

Contratista: **CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA.**

Dirección: Calle 7 # 8-23

Teléfono: 8926046

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia legalización pólizas.
- Copia de la prórroga N° 02.
- Los demás requisitos de ley.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



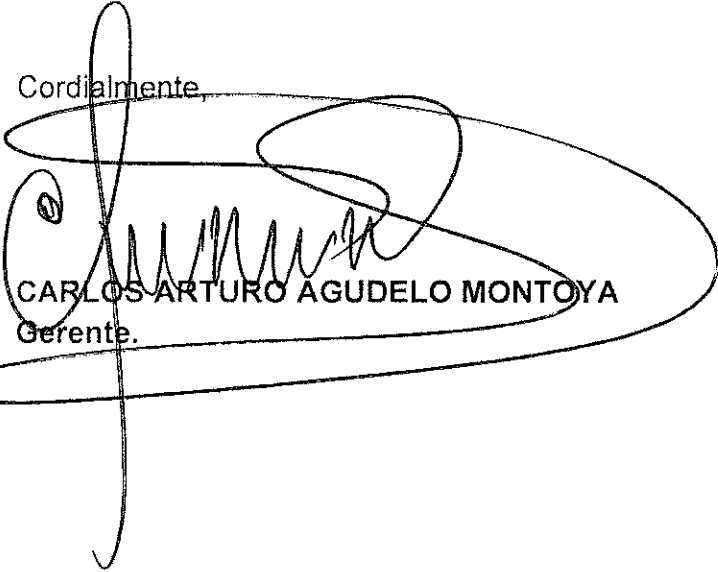
SC 4871-1



SC 4871-1

Adicionalmente me permito recordarles que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,




CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente.

Cerrar

Redactar Responder Responder Reenvi  Eliminar Mover Imprimir Marcar M s

Fwd: NOTIFICACION PRORROGA N° 02 C 009...

Mensaje 1 de 408

De **sindy.gonzalez@empocaldas.com.co** 
Destinatario **gerardo.ramirez@empocaldas.com.co** 
Cc **luis arias <luis.arias@empocaldas.com.co>** 
Fecha **Hoy 11:08**

[Untitled]_2018042711005...

Buenos d as Ingenieros, a traves del presente me permito notificarles la supervisi n de la pr rroga n mero 02 del contrato 0095 de 2.018 y del cual ustedes fueron designados como supervisores. Parra tal efecto, les adjunto:

- copia de la pr rroga
- Legalizaci n de polizas
- Los dem s requisitos de ley.

Cordialmente

SINDY GONZALEZ ARIAS
SECCI N CONTRATACI N
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.